



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1 de 2
RM 586/11

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

Que, el H. Concejo Municipal de Sucre en fecha 08 de junio de 2011 sancionó la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal N° 001/2011, Ley que fue promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011 y publicada por el medio de comunicación del Correo Del Sur el 18 de julio de 2011, la misma que en su Art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACION de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

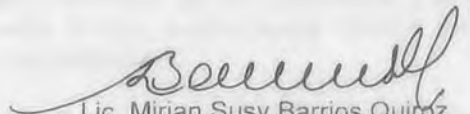
Art.1º DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a los señores CONCEJALES y CONCEJALAS: Abog. Antonio Germán Gutiérrez Gantier, Sra. Norma Rojas Salazar y Lic. Lindaura Lourdes Millares Ríos, con la finalidad de que asistan y participen en el Seminario Taller: "VOCACIONES DE SUCRE EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS MUNICIPALES", a realizarse el 19 de agosto de 2011, de Hrs. 14:00 a 19:00pm, en el HOTEL MONASTERIO, ubicado en calle Calvo No. 140 de nuestra ciudad, sujeto a un Programa Especial, a los efectos administrativos la declaratoria en comisión comprende el 19 de agosto de Hrs. 14:00 a 19:00pm, haciendo constar que los demás concejales se encuentran declarados en comisión oficial de servicios, por Resoluciones Nos. 568/11 (para asistir a los Actos Oficiales de carácter institucional en la ciudad de Monteagudo) y 581/11 (al evento de evaluación, convocada por AMDECH, por instrucciones del Presidente del Estado Plurinacional, Sr. Evo Morales Ayma, en la ciudad de Cochabamba), y por Resolución N° 580/11 se designa Alcaldesa Municipal a.i., a la CONCEJAL: Lic. Mirian Susy Barrios Quiroz, respectivamente.

Art.2º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.



Dr. Juan Nacer Villagomez Ledezma
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL



Lic. Mirian Susy Barrios Quiroz
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL